



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUEN  
TA Y QUATRO.

Yo el Licenciado Gaspar Hurtado, y el Jefe por vos hijos menores, y  
herederos à Vnco Gaspar, Pedro fernandez, y Maria fernandez,  
por Cedula se oñte de Julio de mil e setecientos, y cinquenta tubos por  
honorar este oficio Diego Conzales Guzman en el termino que  
uno de dos menores tubien edad para ello, segun mas largo en  
el dho titulo, y Cedula, à que me refiero, ve Constante, Da oña  
por y ante a Vos D.<sup>o</sup> Proceso de curia, y Cardenas, me ha sido  
hecho relacion que el fallamiento del cñado Vnco Gaspar, he  
rido carera parte que le correspondio en este oficio su hijo  
fran. Perea, por Cula muere la heredo D.<sup>o</sup> Martin Gonzalez,  
por la de este D.<sup>o</sup> Pedro Hurtado su hijo que murió pabulo  
y Recayo esta tercera parte en D.<sup>o</sup> Maria Altasines, que  
Pedro fernandez, hijo segundo de Martin Gaspar Hurtado  
dijo quatro hijos que heredaron la tercera parte que le  
tubo de este oficio, y fueron Martin Gaspar, Fray Pedro  
del <sup>ca</sup> Luis, fran. <sup>ca</sup> Perea, y los quales el Martin  
Gaspar dijo quatro hijos llamados dos Pedro fernandez,  
Martin Gaspar, y Maria Perea, que heredaron la dozana  
parte que tubo su Padre, y le vendieron à la Cñada D.<sup>o</sup>  
Maria Altasines, y la dha dozana parte quitoco à  
fray Pedro, del <sup>ca</sup> Luis la heredo su Convento, quien la  
vendio ala Refeida D.<sup>o</sup> Maria Altasines, la ma fran.  
Perea fallado de su do, por heredo de su dozana parte  
à su hijo Ana Lopez Pargual, que del padre la vendio